131

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 28 FEB. 2023

VISTO el Expediente MOSP-E-70935-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente mencionado en el Visto se tramita la ejecución de la obra: «REACONDICIONAMIENTO BAÑOS Y OFICINA INVESTIGACIONES – RÍO GRANDE – 2021».

Que mediante Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 124/22, de fecha 21/02/2022, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 448/2022, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, y se autorizó el gasto con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 40/100 ($1.663.624,40).

Que en fecha 08/03/2022, se llevó a cabo la Apertura de Sobres pactada para la fecha, labrando el Acta de Apertura correspondiente mediante la cual se dejó constancia que ante la falta de presentación de ofertas corresponde declarar "desierta" la presente contratación.

Que mediante Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 155/2022, de fecha 09/03/2022, se declaró desierta la contratación.

Que mediante Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 236/22, de fecha 25/04/2022, se autorizó un nuevo llamado a Contratación Directa N° 146/2022, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, y se autorizó el gasto con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 38/100 ($1.995.961,38).

Que el día 09/05/2022, se llevó a cabo la Apertura de Sobres, labrándose a tal efecto el Acta de Apertura pertinente, donde se asentó que se presentó una oferta correspondiente a la empresa «QUIÑONEZ ABELARDO» por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 36/100 ($2.365.637,36).

Que mediante Resolución M.O. y S.P. N° 608/2022, de fecha 16/09/2022, se adjudicó la obra a la empresa «QUIÑONEZ ANDRÉS ABELARDO», C.U.I.T. N° 20-13651456-4 por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 36/100 ($2.365.637,36).

Que mediante Nota N° 96/2022, letra D.C.Z.N.Y.C. de fecha 20/09/2022, se notificó a la empresa contratista sobre la adjudicación y se le solicitó la presentación de las garantías necesarias para la suscripción del contrato de obra pública.

Que mediante Nota S/N, de fecha 04/11/2022, ingresada por mesa de entrada (N° 1720), la empresa contratista manifestó la imposibilidad de llevar a cabo la obra, en vista que el presupuesto presentado en fecha 09/05/2022, quedo desfasado en relación a la suba exponencial de la inflación afectando directamente a los costos de mano de obra y materiales.

Que en fecha 10/11/2022, intervino la Secretaria Administrativa Legal del MOySP, tomando conocimiento y solicitando al Dpto. de Refacciones la actualización de los valores a los fines de realizar nuevamente el llamado a contratación.

Que en fecha 22/11/2022, el Subsecretario de Obras Públicas Zona Norte, autorizó la tramitación.

Que en atención a lo dispuesto por la Secretaria Administrativa Legal es necesario dar

…///2.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2.

por finalizado el procedimiento vigente.

Que la presente se encuentra encuadrada dentro de lo prescripto en la Ley Provincial N° 1015, Art. N° 31 *"Los organismos contratantes pueden dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, siempre que medie la fundamentación de la causa, sin que por ello de lugar a indemnización alguna a favor de los interesados y oferentes"*, asimismo el Art. N° 32 del mismo cuerpo legal en su inciso f) establece que *"la determinación de dejar sin efecto el procedimiento debe realizarse mediante el dictado de acto administrativo"* y en el Decreto Provincial N° 674/11 Art. 47.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención, mediante DICTAMEN SubDGAJ-RG-MOYSP N° 14/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1301, 1465, Decretos Provinciales N° 4493/19 y N° 3635/22.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el procedimiento de la Contratación Directa N° 146/2022 que tramita los trabajos de la obra: «REACONDICIONAMIENTO BAÑOS Y OFICINA INVESTIGACIONES – RÍO GRANDE – 2021», autorizada por Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 236/22, y adjudicada mediante Resolución M.O. y S.P. N° 608/2022, a la empresa «QUIÑONEZ ANDRÉS ABELARDO», C.U.I.T. N° 20-13651456-4 por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 36/100 ($2.365.637,36).

ARTÍCULO 2°.- Notificar a quien corresponda, comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. N° 131 /2023.-

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.